



Boletín Oficial

de la provincia de León

IMPORTE	
Ptas.	
0 81	
1 08	
0 97	
1 35	
0 95	
3 15	
4 21	
0 67	
2 57	
0 81	

para cono-
os núm. 28.
M. Mazo.
res de los
Zotes.
1927.—
nández.—
M. Mazo.

NTES
ERNESCA
neral ordi-
óximo mes
del Sindi-
el aprove-
de dicha
mañana, a
el artículo
para llevar
artículo 33
obación de
4 de octu-
ate, Eduar-

TORIA

por la fecha
ás moderno
talacioner
su granja
ad en todo
provincial.

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 26 de octubre de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 1.º DE OCTUBRE DE 1927.

Abierta la sesión a las cuatro de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Zaera, Domínguez Berrueta, Font, Norzagaray, González Puente, Ocampo, López Cañón, Seco, Fernández Santín y García de Quirós, y leída la convocatoria, artículos del Estatuto Provincial pertinentes y el acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

El Secretario de la Corporación saludó a los Sres. Diputados, agradeció las atenciones que de ellos había recibido y ofreció cooperar con el mayor entusiasmo en favor de los intereses provinciales, contestando la Presidencia que la Cor-

poración veía con agrado el interés del Sr. Secretario, del que había visto ya pruebas de competencia y laboriosidad. Da cuenta de los trabajos realizados por el personal provincial para recibir dignamente a SS. MM. en su visita a esta ciudad, realizando, sin que desmerezca la de todos, la de los Sres. Secretario y Arquitecto provinciales, por lo que solicita un voto de gracias para los funcionarios y una mención honorífica especial para los dos últimos señores, acordándolo así la Diputación.

Dada lectura de las instancias presentadas para optar al cargo de Interventor de Fondos provinciales, el Pleno de la Corporación acordó, en vista de los antecedentes y méritos de los concursantes, nombrar, por unanimidad, para dicho cargo a D. José Trebol y Sasal.

Inmediatamente fueron aprobadas las ordenanzas para la exacción de honorarios por los trabajos no oficiales, realizados en el Instituto Provincial de Higiene, y de las redactadas para el funcionamiento de la Parada de toros instalada en la Granja Agro pecuaria, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos del artículo 217 del Estatuto Provincial.

Por último, fué acordada la habilitación de un suplemento de crédito para atender a los gastos que se ocasionen con motivo de la visita de SS. MM. a esta capital, por la cantidad de 35.000 pesetas, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL a los

efectos del artículo 12 del Reglamento de 22 de agosto de 1924.

Acto seguido se levantó la sesión a las seis de la tarde.

EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2 DE OCTUBRE DE 1927.

Abierta la sesión a las once, bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los Sres. Zaera, Norzagaray, González Puente, Domínguez Berrueta, Font, Ocampo, López Cañón, Seco, Fernández Santín y García de Quirós, fué aprobada el acta de la anterior.

Leído el Real decreto de 12 de septiembre último, y una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador, el Sr. Presidente manifestó que iba a procederse a la elección de representante de la Diputación en la Asamblea Nacional, haciendo algunas consideraciones sobre el asunto y después de usar de la palabra los Sres. Zaera, González Puente, Norzagaray y Quirós, se verificó la votación secreta por papeletas, dando el escrutinio el resultado siguiente: D. Ismael Norzagaray, 6 votos; D. Santos Font, 5 votos.

En su consecuencia, fué proclamado representante de la Diputación en la Asamblea Nacional, don Ismael Norzagaray Vivas.

Después de dar las gracias este señor y ofrecerse para cuanto pueda ser beneficioso a los intereses provinciales y de contestarle la Presidencia, que hizo análogos ofrecimientos, se levantó la sesión a las trece y media de la tarde.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 99 del Estatuto provincial vigente.

León, 15 de octubre de 1927.—El Secretario, José Peláez.—Visto bueno, El Presidente, José M.^a Vicente.

**JEFATURA PROVINCIAL
DE OBRAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE LEON**

Anuncio

Sobre el paseo izquierdo de la carretera de la Plaza de Santo Domingo a la carretera de la de Villacastín a Vigo a León, en sus primeros 315 metros, o sea en la parte conocida con los nombres de Plaza de La Libertad y calle de Ordoño II, desde su principio hasta el centro de la calle transversal a la citada llamada de Sierra Pambley, y sobre el kilómetro 326 de la carretera de primer orden de Adanero a Gijón en el punto de cruce de su eje con la citada, o sea a partir de la citada Plaza de La Libertad y calle conocida con el nombre de Avenida del Padre Isla, en una longitud de 298 metros, se pretende imponer por la Compañía Telefónica Nacional de España una servidumbre, para haciendo desaparecer las columnas metálicas instaladas en la Plaza de La Libertad y demás existentes en los trayectos citados, sustituir las líneas telefónicas aéreas que dichas columnas sustentan por las líneas subterráneas, con registros, con arreglo a los planos que acompañan a su petición.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 48 del vigente Reglamento de Policía y conservación de carreteras, aprobado por Real decreto de 24 de noviembre de 1922 y Real orden de 18 de octubre de 1923, se hace saber, para que dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentar cuantas reclamaciones se crean oportunas, en las oficinas de Obras públicas de la provincia, donde en los días no festivos estará durante dicho período de manifiesto la instancia en que se hace la petición y planos que la acompañan, referentes a la obra mencionada.

León, 26 de octubre de 1927.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

**ADMINISTRACION
DE RENTAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE LEON**

ANUNCIO

Se halla expuesto al público por término de ocho días hábiles el reparto de Rústica de esta capital, correspondiente al ejercicio de 1928 y 1929, en esta oficina, para que los contriuyentes puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en su derecho, advirtiendo que el plazo de exposición es desde el día 25 del actual al 3 de noviembre próximo, ambos inclusive, transcurrido dicho plazo, serán desestimados por extemporáneos.

León, 22 de octubre de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, Ladielao Montes.

**SECCION PROVINCIAL
DE ESTADISTICA DE LEON**

Servicio demográfico

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los Sres. Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del Movimiento de la población registrado en el mes actual.

León, 26 de octubre de 1927.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Terminado el repartimiento de la contribución rústica, colonia y pecuaria de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, que ha de regir en el año 1928, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la respectiva Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes de cada Ayuntamiento puedan hacer en el suyo, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que sean justas:

Algadefe
Armunia
Bembibre
Borrenes
Cabañas Raras
Cabreros del Río
Canalejas
Castrocontrigo
Cea
Cebrones del Río
Chozas de Abajo
Cubillas de los Oteros
Cubillos del Sil

La Antigua
Laguna de Negrillos
Láncara de Luna
La Vecilla
Lucillo
Mansilla Mayor
Murias de Paredes
Pajares de los Oteros
Palacios de la Valduerna
Posada de Valdeón
Prado de la Guzpeña
Puebla de Lillo
Puente de Domingo Flórez
Riosoco de Tapia
Saelices del Río
San Esteban de Nogales
San Esteban de Valdeusa
Santa Cristina de Valmadrigal
Santa Elena de Jamuz
Sobrado
Trabadelo
Urdiales del Páramo
Valdeteja
Valle de Finolledo
Valdesamario
Villaornate
Villamartín de Don Sancho
Villasabariego

Terminado el padrón de edificios y solares para los años de 1928-29, de los Ayuntamientos que se expresan a continuación, y por el concepto que a cada cual corresponde, se halla de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría respectiva, a fin de que los contribuyentes de cada Ayuntamiento hagan en el suyo, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que procedan:

Arganza
Balboa
Bembibre
Borrenes
Cabañas Raras
Cabreros del Río
Castrocontrigo
Cebrones del Río
Chozas de Abajo
Cubillas de los Oteros
Cubillos del Sil
Laguna de Negrillo
Láncara de Luna
La Vecilla
Lucillo
Mansilla Mayor
Murias de Paredes
Pajares de los Oteros
Palacios de la Valduerna
Posada de Valdeón
Prado de la Guzpeña
Puebla de Lillo
Puente de Domingo Flórez
Saelices del Río
San Esteban de Nogales
Santa Cristina de Valmadrigal
Santa Elena de Jamuz

Trabadelo
Urdiales del Páramo
Valdeteja
Valle de Finolledo
Valdesamario
Villaornate
Villarmin de Don Sancho
Villasabariego

Terminado el repartimiento de la contribución urbana amillarada para el año de 1928, de los Ayuntamientos que se expresan a continuación, y por el concepto que a cada cual corresponde, se halla de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría respectiva, a fin de que los contribuyentes de cada Ayuntamiento puedan hacer en el suyo, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que procedan:

Cea
Chozas de Abajo
Molinaseca
Rioseco de Tapia
San Esteban de Valdeuza

Confecionada la matrícula industrial por los Ayuntamientos que a continuación se detallan, para el año de 1928, está expuesta al público, por término de diez días, en la respectiva Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes por dicho concepto del correspondiente Ayuntamiento puedan hacer, dentro del plazo citado, las reclamaciones que sean justas:

Algadefe
Borrenes
Cabañas Raras
Chozas de Abajo
Cubillas de los Oteros
Cubillos del Sil
Izagre
Laguna de Negrillos
Láncara de Luna
La Vecilla
Matallana
Murias de Paredes
Pajares de los Oteros
Palacios de la Valduerna
Posada de Valdeón
Puente de Domingo Flórez
Rioseco de Tapia
Saelices del Río
San Emiliano
San Esteban de Valdeuza
San Esteban de Nogales
Santa Elena de Jamuz
Urdiales del Páramo
Valle de Finolledo
Vega de Infanzones
Villaornate
Villares de Orbigo
Villasabariego

Por término de quince días, se

hallan expuestos en la Secretarías de los Ayuntamientos que se relacionan, para oír reclamaciones, el padrón de vehículos automóviles. Transcurrido el citado plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Cubillos del Sil
Mansilla Mayor
Rioseco de Tapia
Villabraz
Villaornate

Aprobado por el Pleno de los Ayuntamientos respectivos, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1928, quedan expuestos al público en las Secretarías municipales por término de quince días, durante los cuales y tres días más, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal:

Borrenes
Cabañas Raras
Chozas de Abajo
Posada de Valdeón
Benedo de Valdetuéjar
San Esteban de Valdeuza
Villadangos
Villanueva de las Manzanas
Villasabariego
Villazala

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1928, de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, formados y aprobados por las respectivas Comisipnes permanentes, se hallan expuestos al público, en las Secretarías de los mismos por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal. Durante este plazo, y los ocho días siguientes, los habitantes de cada término municipal podrán formular las reclamaciones que sean pertinentes:

Cabreros del Río
Castrocontrigo
Cebrones del Río
Corullón
San Esteban de Valdeuza
Trabadelo
Urdiales del Páramo
Valdeteja

Aldaldía constitucional de Bercianos del Páramo

Según me participa el vecino de Villar de Yermo, Manuel Martínez Sastre, hace días halló abandonada en dicho pueblo una yegua la cual está depositada en poder del referido

individuo, cuyas señas son las siguientes:

Pelo negro con manchas blancas en el lomo y costillas, rozada al pecho, cola larga, negra, frente pelicana, crin larga, también pelicana, herrada de las extremidades de adelante, tiene de alzada 6 cuartas y es cerrada de edad, lleva de roncal una cadena.

Y para que llegue a conocimiento de su dueño, se hace público por el presente anuncio, advirtiendo que pasados los quince días, desde la publicación sin que aparezca el propietario, será vendida dicha yegua y a su precio se le dará el destino correspondiente.

Bercianos del Páramo, 20 de octubre de 1927.—El Alcalde, Fabriciano del Pozo.

Aldaldía constitucional de Villanueva de las Manzanas

Por término de quince días, se hallan expuestas al público las Ordenanzas y Reglamento de Empleados municipales, a los efectos de oír reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas, 22 de octubre de 1927.—El Alcalde, Pedro Barbero.

Aldaldía constitucional de San Esteban de Valdeuza

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las ordenanzas formadas para regir los arbitrios municipales del repartimiento general de utilidades, derechos y tasas por prestación de servicios y derechos y tasas por aprovechamientos especiales para el año 1928, desde hoy se exponen al público por espacio de quince días, en Secretaría municipal, para que durante ellos puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y puedan en su caso formular cuantas reclamaciones crean justas.

San Esteban de Valdeuza, 20 de octubre de 1927.—El Alcalde, Leonardo Macías.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Cea

No habiéndose efectuado para el aprovechamiento de pastos de los montes propios de esta villa, la segunda subasta anunciada para el día 17 del actual, se anuncia a tercera subasta, que tendrá lugar el día 2 del próximo noviembre, a las once de la mañana, por el tiempo anunciado de diez años, bajo el tipo de tasación de 6.800 pesetas anuales, el

aprovechamiento de hierbas en Riocamba; y leñas sobrantes del Rodal marcado en dicho monte, 1.200 pesetas anuales. El aprovechamiento de hierbas del monte de Torraso, 300 pesetas, y el de hierbas del monte de los Pozos, 200 pesetas anuales.

La subasta se verificará por pujas a la llana y se adjudicará al postor más ventajoso, pudiendo rematar dichos aprovechamientos por separado, en caso de que al licitador no le conviniera el total de los mismos, según se hará constar en el pliego de condiciones que estará de manifiesto, al cual todo licitador se ha de sujetar.

Cea, 20 de octubre de 1927.—El Presidente, Nicomedes López.

Junta vecinal de Barrio del Páramo

El día 6 del próximo noviembre y hora de las 14, tendrá lugar en la Casa Concejo de este pueblo, la subasta de la perforación de un pozo artesiano para abastecimiento de aguas potables de este pueblo, cuyo presupuesto suma 6.800 pesetas, subvencionado por el Estado.

Los aspirantes pueden examinar el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en casa del Presidente de esta Junta.

Barrio del Páramo, 22 de octubre de 1927.—El Presidente, Antonio Vidal.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de La Vecilla

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de primera instancia del partido de La Vecilla.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en diligencias de ejecución de sentencias en el jui-

cia verbal civil sobre reclamación de jornales seguido a instancia del procurador Sr. García Miguel, en nombre y representación de Jesús Onaindi Fano y otros, contra la Sociedad Anónima «Tratamientos de Minerales», domiciliada en Bilbao, para hacer efectiva la suma de doce mil novecientos cincuenta y siete pesetas con ochenta céntimos de principal y tres mil más para costas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, por haberse suspendido la señalada para el día diecisiete de octubre, los bienes muebles que se describen en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, de 11 de octubre corriente y en las mismas condiciones que se fijaron en el mismo, cuyo remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, el día ocho de noviembre próximo y hora de las once.

Dado en La Vecilla, a 18 de octubre de 1927.—Gonzalo F. Valladares.—Ante mí, Carmelo Molins.

Juzgado municipal de Astorga

Don Moisés Panero Núñez, Juez municipal de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se relaciona, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a 14 de octubre de 1927, el Sr. D. Moisés Panero Núñez, Juez municipal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal civil instadas por don Delfín Rubio Barrio, industrial, vecino de esta ciudad, contra D. Antonio Pereda y Bibanco, vecino de Madrid, comisionista y D. Rafael Pereda, empleado, vecino de León, demandados, declarados en rebeldía en reclamación de ciento cincuenta pesetas que le adeudan a cuya sol-

vencia están solidariamente obligados.

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a los demandados D. Antonio y D. Rafael Pereda, a que paguen solidariamente a D. Delfín Rubio Barrio, la cantidad de ciento cincuenta pesetas por que han sido demandados, y el interés al respecto de cinco por ciento anual desde el día 15 de septiembre último hasta el en que verifiquen el pago con imposición de costas a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Moisés Panero.—Rubricado.

Fué publicada en el mismo día.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los demandados, expido la presente en Astorga, a 20 de septiembre de 1927.—Moisés Panero.—Ante mí: Santos Martínez.



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones.

Café expreso.—Leche de su granja
Terraza y billares
Siempre la más alta calidad en todos los artículos

LEON
Imp. de la Diputación provincial.
1927

Clínica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO
OCULISTA

Consultas de 10 a 1 y de 4 a 6
Fernando Merino, 5, principal
LEÓN

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

D. JOAQUÍN VALCARCE ALVAREZ

BOULISTA DEL INSTITUTO OPHTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUIZA Y FRANCIA : :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 3

— AVENIDA DEL PADRE MALA, NÚMERO 2, PRAL., LEÓN —